

## **GUÍA DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE SANTA MARTA DE LOS BARROS**

### **1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.**

#### **1.1 Código de referencia**

ES.06015.ADPBA/AMSMB

#### **1.2 Título / Nombre**

Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

#### **1.3 Fecha (s)**

1807/2001

#### **1.4 Nivel de descripción**

Grupo de fondos.

#### **1.5 Volumen y soporte de la unidad de descripción (cantidad, tamaño o dimensiones)**

53´75 ml (430 unidades de instalación). Papel.

### **2. ÁREA DE CONTEXTO.**

#### **2.1 Nombre del (de los) Productor (es)**

Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros.

Juzgado de Paz de Santa Marta de los Barros.

Juzgado Comarcal de Santa Marta de los Barros.

#### **2.2 Historia institucional / Reseña biográfica**

Situada al oeste de la provincia de Badajoz en la parte sur de la comarca de Tierra de Barros, pertenece al partido judicial de Almendralejo y cuenta su término municipal con una extensión de 119´7 km<sup>2</sup>.

En las proximidades de Santa Marta existieron asentamientos poblacionales tanto en época romana como musulmana. El asentamiento actual, sin embargo, fue fundado a mediados del siglo XVI por el Marqués de Villalba, y primer Duque de Feria, Don Gómez Suárez de Figueroa, a cuyo Señorío perteneció. En el mes de julio del año 1646 la localidad fue destruida por los portugueses, reedificándose posteriormente. En sus proximidades estuvieron la aldea de Don Febrero, destruida en el siglo XVI y el poblado de Los Cotos desaparecido en el siglo XVIII. A mediados del siglo XIX se agregó a Santa Marta de los Barros, en calidad de aldea, la próxima Corte de Peleas que años después recuperaría su independencia.

La actividad económica fundamental de la villa es la agrícola, predominando el olivar y el viñedo. Estas actividades han permitido mantener a lo largo del tiempo una industria agroalimentaria sustentada en las almazaras y las bodegas vitivinícolas.

En cuanto a la evolución de la población en la segunda mitad del siglo XX, Santa Marta de los Barros ha padecido una pérdida próxima al 28% ocasionada por el fenómeno de la emigración, ya que ha pasado de los 5673 habitantes de 1950 a los 4100 actuales.

#### **2.3 Historia archivística**

El Archivo municipal de Santa Marta de los Barros fue censado por el equipo de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura en los locales del Ayuntamiento (Plaza de la Constitución, nº 3) del 1 al 10 de septiembre de 1997. Según los datos publicados en el *Censo*, constaba de dos depósitos con una superficie total de 23 m<sup>2</sup>, una extensión documental de 90 m.l. (367 libros, 33 cajas y 85 legajos) y fechas extremas: 1830~1990. La documentación presentaba un estado de conservación calificado de “bueno” y su gestión estaba al cargo de un Auxiliar administrativo quien compartía a tiempo parcial esta tarea con la propia.

Una vez conocido el ofrecimiento y condiciones del mismo para la constitución de depósito documental ofrecido por la Diputación, el Ayuntamiento, en sesión plenaria extraordinaria de 2 de mayo de 2002, aprueba y acepta dicha constitución. El 22 de junio de 2002 visitamos el Archivo municipal para valorar su estado de situación y planificar convenientemente la recogida y traslado. La documentación, conservada en un

depósito en planta baja del Ayuntamiento y otros dos en planta primera del edificio anejo destinado también a dependencias municipales, presentaba un buen estado de conservación y su mayor parte estaba instalada en cajas. Además, el Archivo disponía de un instrumento de descripción y control del fondo.

La recogida y traslado del Archivo municipal se efectuó el 4 de junio de 2002, firmándose la pertinente *Acta de recepción y entrega*.

Organizada y ordenada la documentación de Santa Marta de los Barros, finalizamos el *Inventario* y remitimos un ejemplar del mismo al Ayuntamiento el 19 de noviembre de 2002. Posteriormente, una vez publicado y presentado públicamente en la primavera del año 2003 el nuevo *Cuadro de clasificación para los Archivos municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura*, revisamos y adaptamos el *Inventario* y remitimos de nuevo un ejemplar el 11 de febrero de 2004.

En el año 2010 se procedió a reorganizar el fondo utilizando para ello el *Cuadro de Clasificación para los Archivos Municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura* y las modificaciones al mismo introducidas por la Comisión formada entre representantes de la Junta de Extremadura y de las dos Diputaciones Provinciales.

## **2.4 Forma de ingreso**

Depósito constituido por el Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros el 4 de junio de 2002.

## **3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.**

### **3.1 Alcance y contenido**

La documentación referente al fondo municipal consta de las distintas series documentales generadas por el Ayuntamiento a lo largo de la historia, siguiendo sus funciones de gobierno, administración, servicio al ciudadano y control económico .

Junto a estos documentos se han encontrado, mezclados, otros pertenecientes a otras instituciones judiciales que, por diversas razones, guardan relación con el Ayuntamiento.

En cuanto al ámbito cronológico, se encuentra recogida documentación entre 1807 y 2001, destacando la importante colección de documentos referentes al Posito Municipal de Santa Marta de los Barros.

### **3.2 Valoración, selección y eliminación**

El Archivo cuenta en la actualidad con un procedimiento de selección y eliminación de documentos reglado que está recogido en el “Reglamento General y Procedimientos” aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión de 24 de mayo de 1999. En el procedimiento de expurgo de documentos consta las funciones de la Comisión Calificadora de documentos y advierte que la responsabilidad última de la eliminación corresponde al pleno de Diputación. Sin embargo, en el caso de este fondo municipal la responsabilidad corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

### **3.3 Nuevos ingresos**

En el “Reglamento General y Procedimientos” del Archivo Provincial está prevista y abierta la posibilidad de constitución de depósitos documentales de otras instituciones y particulares, así como su compra o donación. Con este espíritu en el acuerdo institucional entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros se contempla la posibilidad de nuevas transferencias normalizadas.

### **3.4 Organización**

[Inventario](#)

#### **4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y USO.**

##### **4.1 Condiciones de acceso**

Libre, exceptuando aquella documentación regulada específicamente por la legislación y reglamentación correspondiente. El Reglamento del Archivo dispone además de un procedimiento propio que regula las consultas de la documentación.

##### **4.2 Condiciones de reproducción**

Las comunes, tanto en soporte papel (fotocopias, impresos y copias autenticadas) como en soportes especiales (fotografías, disquetes, CD...), salvaguardando aquellos documentos y/o series documentales a los que afecte la legislación o aquellos cuyo estado de conservación u otro condicionante lo impida. La reproducción documental también está contemplada en nuestro procedimiento de consultas.

##### **4.3 Lengua / escritura (s) de la documentación**

Español.

##### **4.4 Características físicas y requisitos técnicos**

El estado general de la documentación es bueno.

##### **4.5 Instrumentos de descripción**

Incluimos tanto instrumentos de descripción como de control:

- Registro de entrada de documentación.
- Inventario analítico.
- Inventario sumario.

#### **5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA.**

##### **5.1 Existencia y localización de los originales**

##### **5.2 Existencia y localización de copias**

Copias digitales de los registros de actas de sesiones plenarios en el Ayuntamiento y en el Archivo Provincial.

##### **5.3 Unidades de descripción relacionadas**

- Al ser los Ayuntamientos instituciones vivas, la documentación de los distintos archivos de oficina y la que se gestiona día a día en el de Santa Marta de los Barros completaría la ya transferida y depositada en el Archivo Provincial.
- Al tratarse el Ayuntamiento históricamente de una administración de ámbito local, encontramos unidades de descripción relacionadas de tipo complementarias tanto en otros Ayuntamientos y Archivos municipales de la provincia de Badajoz como en aquellas otras instituciones de ámbito provincial o nacional con las que se ha relacionado: Diputación (Archivo Provincial), Gobierno Civil y Delegación de Hacienda (Archivo Histórico Provincial de Badajoz), Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura (Archivo General de Extremadura), la misma Dirección General de la Administración General del Estado -Ministerio de la Gobernación-, Fomento y otros (Archivo Histórico Nacional y Archivo General de la Administración), etc.

##### **5.4 Nota de publicaciones**

## **6. ÁREA DE NOTAS.**

### **6.1 Notas**

- Las unidades de instalación que figuran en el elemento volumen son cajas normalizadas de tamaño folio prolongado, a excepción de aquellas unidades físicas (legajos y libros) que por sus dimensiones lo impidan.
- En el elemento nombre de productor las instituciones se presentan en el mismo orden que figura en el *Cuadro de clasificación para los Archivos Municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura*.

## **7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN.**

### **7.1 Nota del archivero**

Descripción realizada por: Fernando Rubio García y Antonio García Carrasco (ADPBA)

### **7.2 Reglas o normas**

Descripción basada en: 1) la 2ª edición de *ISAD (G). Norma Internacional General de Descripción Archivística*; 2) en la interpretación que a la misma ofrecen: el *Manual de Descripción multinivel. Propuesta de adaptación de las normas internacionales de descripción archivística*, editado en el año 2000 por la Junta de Castilla y León; 3) *La descripción archivística normalizada: origen, fundamentos, principios y técnicas*, editado en el año 2001 por Trea, S.L.; 4) las conclusiones y acuerdos que hasta la fecha ha adoptado el Grupo de Trabajo Nacional constituido para realizar el estudio y aplicación de la Norma ISAD (G) que tienen su reflejo en la divulgación de la *NEDA (ESPAÑA. MINISTERIO DE CULTURA. Norma Española de Descripción Archivística (NEDA): 1ª Versión)*; 5) JUNTA DE EXTREMADURA. CONSEJERÍA DE CULTURA. *Cuadro de clasificación para los Archivos Municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura*. [s.l.]: [s.n.], DL 2003.

### **7.3 Fecha (s) de la (s) descripción (es)**

2005-02-03.

2007-01-08 (revisada).

2010-11-10 (revisada).